

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4983 MADRID

Edicto

D.^a Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.)

Hace saber:

1. Que en el Concurso Abreviado 1034/2015, con número de identificación general del procedimiento 28.079.00.2-2015/0264885, por auto de fecha 23/12/2016, se ha declarado en concurso necesario ordinario, a DS Madrid Zona Norte, S.L., con C.I.F. B87184891 y domiciliado en camino de Villaviciosa, 22, P.I. Alparache II, 28600 Navalcarnero (Madrid).

2. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

Auren Concursal, S.L.

Dirección: General Perón, n.º 38 pl. tercera 28020 Madrid. Teléfono: 912 037 400. Número de fax: 912 037 477.

Dirección de correo electrónico: ac.dsmn@mad.auren.es

4. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 9 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170001724-1